

Iniciativa presentada por las personas integrantes del ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de adicionar una fracción XIX al artículo 124 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. (ELD 617/LXVI-I)

Metodología:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Secretaría de Gobierno;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Colegio Estatal de Notarios;
 - Universidad de Guanajuato.
2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.
3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de la Secretaría de Gobierno; de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; del Colegio Estatal de Notarios; y de la Universidad de Guanajuato.
4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de la Secretaría de Gobierno; de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; del Colegio Estatal de Notarios; y de la Universidad de Guanajuato, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.
5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.